

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

Señores

ESSENTA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT CO. PTE. LTD.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “FILTRO PARA ARTICULO DE FUMAR”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/076578

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de octubre de 2018.

PRIORIDAD: 2/10/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/722,0866/11/2017, GB (REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA), 1718333.6

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 8 de septiembre de 2020, bajo el número NC2020/0005395, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un filtro de un artículo para fumar, que tenga una apariencia refinada, reproducible, y confiable, para ser usado con un artículo para fumar marihuana, ya sea para ser usado como un producto individual, o para ser usado en un artículo para fumar con una punta de filtro fabricado. Donde el filtro del artículo para fumar prevenga que los labios del fumador se quemen y proporcione una apariencia final reproducible, refinada y confiable similar a aquella de un cigarrillo moderno con filtro en la punta, mientras que, a su vez, no reduzca de manera significativa las cantidades de los ingredientes activos en el humo de marihuana.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una boquilla o filtro (por ejemplo, para ser usado en un artículo para fumar) que comprende una barra que se extiende longitudinalmente de material filtrante que incluye al menos un canal que se extiende longitudinalmente la cual se extiende a lo largo (por ejemplo, a través) del largo completo de la boquilla o filtro. Donde preferentemente el canal está rodeado por el material filtrante a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro, pero está abierto en ambos extremos.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 8 de septiembre de 2020.

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

4. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, las reivindicaciones 23 y 24 no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman el uso de la boquilla o filtro: *“El uso de una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 para (...)”* (reiv. 23), *“El uso de la reivindicación 21, donde el material fumable distinto del tabaco se prepara a partir de (...)”* (reiv 24).

5. De la solicitud de patente

5.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

En las reivindicaciones 17, 20 a 22 y 26, se pretende definir el dispositivo en función del compuesto, los compuestos o sustancias que contiene, los cuales no son características técnicas del dispositivo. Por consiguiente, se sugiere definir el dispositivo por los elementos estructurales característicos.

Las reivindicaciones 20, 21 y 22, se refieren únicamente al uso que se le da al filtro y a un artículo para fumar. En consecuencia, dichas reivindicaciones no se consideran patentables.

Las reivindicaciones 1 y 2 están redactadas como reivindicaciones independientes separadas, sin embargo, se relacionan efectivamente con el mismo objeto y difieren entre sí solo con respecto a la definición del objeto para el que se solicita la protección y/o con respecto a la terminología utilizada para las características de ese objeto. Por lo tanto, las dichas reivindicaciones carecen de concisión. Se sugiere realizar la corrección o aclaración respectiva con el objeto de dar claridad a la materia reclamada.

La reivindicación 14 depende de la reivindicación 11, sin embargo, la característica *“hebra o elemento extruido”* no se menciona en la reivindicación 11, sino en la reivindicación 13. De igual manera, la reivindicación 21, que se refiere a: *“material fumable distinto de tabaco se prepara a partir de una planta del género Cannabis (...)”* debería depender de la reivindicación 20; la reivindicación 22, que se refiere a *“(...) el material fumable distinto de tabaco comprende orégano y/o cáñamo”* debería depender de las reivindicaciones 20 o 21. Se sugiere realizar dichas aclaraciones y/o correcciones para otorgar una mejor estructura al capítulo reivindicatorio.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte



Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 2 de octubre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2015272207	“Tobacco smoke filter”	01 de mayo de 2014
D2	US20150257439	“Smoking article with reduced mouth end staining”	17 de septiembre de 2015
D3	US4848375	“Filter cigarette”	18 de julio de 1989
D4	US2017273353	“Method for applying heat conducting patches to a material web”	28 de septiembre de 2017

D1¹ divulga una punta para un artículo para fumar tal como un cigarro. La punta comprende un elemento que se extiende longitudinalmente que comprende una pluralidad de fibras bicomponentes que definen al menos un canal que se extiende longitudinalmente al elemento (...). (Resumen)

D2² divulga un tapón de filtro central que tiene una superficie exterior. La porción del extremo de la boca incluye además una región periférica dispuesta alrededor de la superficie exterior del tapón de filtro central. (Resumen)

D3³ divulga un artículo para fumar, que incluye una fuente de calor combustible carbonoso, un sustrato formador de aerosol y una envoltura que circunscribe al menos la fuente de calor y el sustrato formador de aerosol. (Resumen)

D4⁴ divulga un cigarrillo con filtro (10) en el que el fumador puede seleccionar diferentes aromatizantes o medios de filtro para interponerlos en la corriente de humo. Un segmento de boquilla (16) que tiene dos caminos de flujo (161, 162) cada uno de los cuales contiene diferentes medios filtrantes o aromatizantes, coopera con una o dos tapas de extremo giratorias (17, 18) que tienen aberturas (171, 181) para el registro selectivo con los caminos de flujo, para seleccionar la trayectoria de flujo deseada. (Resumen)

7. Examen de Patentabilidad

¹<https://patents.google.com/patent/US20150272207A1/en?q=US2015272207>
²<https://patents.google.com/patent/US20150257439A1/en?q=us20150257439>
³<https://patents.google.com/patent/US4848375A/en?q=US4848375A>
⁴<https://patents.google.com/patent/US20170273353A1/en?q=US2017273353+>

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0005395 del 8 de septiembre de 2020) refiere a: “Una boquilla o filtro que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1			
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2	D3
Una boquilla o filtro que comprende:	Una punta para un artículo de fumar (...) (reiv. 1)	Un artículo para fumar que comprende: (reiv. 1)	Un cigarrillo con filtro, que comprende: (reiv. 1)
(...) una barra que se extiende longitudinalmente de material filtrante (...)	(...) una barra anular utilizando un aparato similar al conocido para la fabricación de elementos de filtro de cigarrillos de acetato de celulosa plastificado. (pág. 3, párr. 0034)	(...) un tapón de filtro central 10 y una región periférica 20 dispuesta alrededor del tapón de filtro central 10. (pág. 4, párr. 0041)	(...) un primer segmento de conjunto de filtro que tiene una pared. (reiv. 1)
(...) que incluye al menos un canal que se extiende longitudinalmente el cual se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro.	(...) en la que el (o cada) canal se extiende a lo largo de toda la longitud del elemento. (reiv. 1)	El tubo 300 define un lumen central 310 que se alinea con el tapón central. (pág. 4, párr. 0044)	(...) una pared sustancialmente cilíndrica sustancialmente impermeable al humo. (reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 2 (NC2020/0005395 del 8 de septiembre de 2020) refiere a: “Una boquilla o filtro que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2			
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2	D3
Una boquilla o filtro que comprende:	Una punta para un artículo de fumar (...) (reiv. 1)	Un artículo para fumar que comprende: (reiv. 1)	Un cigarrillo con filtro, que comprende: (reiv. 1)
(...) una barra que se extiende longitudinalmente de material filtrante (...)	(...) una barra anular utilizando un aparato similar al conocido para la fabricación de elementos de filtro de cigarrillos de acetato	(...) un tapón de filtro central 10 y una región periférica 20 dispuesta alrededor del tapón de filtro central 10. (pág. 4, párr. 0041)	(...) un primer segmento de conjunto de filtro que tiene una pared. (reiv. 1)

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

	de celulosa plastificado. (pág. 3, párr. 0034)		
(...) donde la superficie interna de la barra tubular de material filtrante define al menos un canal el cual se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro.	(...) en la que el (o cada) canal se extiende a lo largo de toda la longitud del elemento. (reiv. 1)	El tubo 300 define un lumen central 310 que se alinea con el tapón central. (pág. 4, párr. 0044)	(...) una pared sustancialmente cilíndrica sustancialmente impermeable al humo. (reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 2 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: (...) el elemento que se extiende longitudinalmente tiene una sección transversal uniforme. (pág. 1, párr. 0011)
- Reivindicación 6: Una disposición de núcleo-vaina de este tipo puede incluir una configuración en la que una fibra monocomponente (como el acetato de celulosa) (pág. 2, párr. 0016)
- Reivindicación 7: El material filtrante puede ser estopa de filamentos naturales o sintéticos, p. de algodón o plásticos como polietileno o polipropileno, o estopa filamentosa de acetato de celulosa. (pág. 3, párr. 0025)
- Reivindicación 8: (...) el elemento que se extiende longitudinalmente puede comprender acetato de celulosa (u otra fibra monocomponente) plastificada con triacetina (u otro plastificante) para formar una fibra recubierta (bicomponente), como es bien conocido en la técnica”. (pág. 2, párr. 0018)
- Reivindicaciones 9 a 11: La(s) cápsula(s) o microcápsula(s) pueden contener una variedad de medios, p. un aromatizante (p. ej., mentol) y/o un material líquido, sólido u otro, p. para ayudar a la filtración de humo. (pág. 2, párr. 0023)
Las fibras bicomponente pueden incluir pigmento (p. ej., si se desea tener una punta de color, p. ej., para indicar diferentes variantes de marca, p. ej., como medida contra la falsificación). (pág. 1, párr. 0015)
- Reivindicación 15: La(s) cápsula(s) o microcápsula(s) pueden contener una variedad de medios, p. un aromatizante (p. ej., mentol) y/o un material líquido, sólido u otro, p. para ayudar a la filtración de humo, p. carbón activado. (pág. 2, párr. 0023)
- Reivindicación 16: El filtro o elemento de filtro puede comprender además una envoltura (por ejemplo, de papel de envoltura de tapón). (pág. 2, párr. 0024)

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: (...) canales en la región periférica que se extienden a lo largo de la parte del extremo de la boca y se abren al extremo de la boca. (pág. 1, párr. 0007)
- Reivindicación 4: (...) los canales pueden estar dispuestos alrededor del tapón de filtro central enrollados en espiral o pueden extenderse a lo largo del eje longitudinal del artículo para fumar. (pág. 1, párr. 0007)
- Reivindicación 6: el tapón de filtro central comprende, o consiste en, estopa de acetato de celulosa. (pág. 1, párr. 0012)

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

- Reivindicación 7: (...) la estopa de acetato de celulosa del tapón del filtro central puede incluir un plastificante, que cuando se forma con vapor caliente puede endurecer la estopa de acetato de celulosa para aumentar la resistencia a la extracción o disminuir la permeabilidad. (pág. 1, párr. 0012)
- Reivindicación 18: (...) la envoltura exterior comprende uno o más orificios de ventilación aguas arriba del segmento del extremo de la boca. (reiv.13)

D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 5: (...) una pared sustancialmente cilíndrica sustancialmente impermeable al humo. (reiv. 1)

Las reivindicaciones dependientes 3 a 11, 15, 16 y 18 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 12 (NC2020/0005395 del 8 de septiembre de 2020) refiere a: “Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 9 (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3			
R.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
2	Una barra múltiple que comprende (...)	Ver tabla 2	Un artículo para fumar, que comprende: (reiv. 1)
9	Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el material filtrante comprende un pigmento y/o un aromatizante.	La(s) cápsula(s) o microcápsula(s) pueden contener una variedad de medios, p. un aromatizante (p. ej., mentol) y/o un material líquido, sólido u otro, p. para ayudar a la filtración de humo. (pág. 2, párr. 0023)	(...) al menos uno de dichos caminos de flujo de fluido que contiene un medio aromatizante. (reiv. 1)
12	(...) donde el canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico y la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico.	No menciona	Como se muestra en las FIGS. 1 y 2, la ruta de flujo de fluido 161 está vacía y la ruta de flujo de fluido 162 contiene un medio portador 163 impregnado con un material aromatizante. (col. 3, líneas 14 a 16)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 12, ya que divulga una punta para un artículo para fumar tal como un cigarro. La punta comprende un elemento que se extiende longitudinalmente que comprende una pluralidad de fibras bicomponentes que definen al menos un canal que se extiende longitudinalmente al elemento. (Resumen)

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 12 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que el canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico y la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico.

El efecto que se logra al incluir canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico y la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico es que, mediante dicha sección es posible facilitar la identificación del filtro para evitar falsificaciones, asimismo, mediante la cápsula de aroma proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal, es posible modificar la sensación producida por el humo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para facilitar la identificación del filtro para evitar falsificaciones y, mediante la barra del material filtrante adyacente al canal, sea posible modificar la sensación producida por el humo al aspirar el contenido del cigarrillo?

Sin embargo, el incluir dicho canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro que es semicilíndrico, donde la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico, ya está divulgado en D3 que se refiere a: (...) Como se muestra en las FIGS. 1 y 2, la ruta de flujo de fluido 161 está vacía y la ruta de flujo de fluido 162 contiene un medio portador 163 impregnado con un material aromatizante. (col. 3, líneas 14 a 16)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicho canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro que es semicilíndrico, donde la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico del documento D3 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 12. Por lo cual se considera obvia.

D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 13 y 14: (...) Como se muestra en las FIGS. 1 y 2, la ruta de flujo de fluido 161 está vacía y la ruta de flujo de fluido 162 contiene un medio portador 163 impregnado con un material aromatizante. (col. 3, líneas 14 a 16)

Adicionalmente, es de conocimiento general de la persona normalmente versada en la materia que se utilice un envoltorio o envoltura que se deriva de una planta del género Cannabis⁵. Por lo tanto, la reivindicación 17 no tiene características que pueda dar nivel inventivo al dispositivo reclamado.

Las reivindicaciones dependientes 13, 14 y 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 12, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 19 (NC2020/0005395 del 8 de septiembre de 2020) refiere a: *“Una barra múltiple que comprende (...)”*. A

⁵ <https://www.diosaplanta.com/blog/que-es-un-blunt-como-liarlo-b93.html>



Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3			
R.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D4
2	Una barra múltiple que comprende (...)	Ver tabla 2	Un artículo para fumar, que comprende: (reiv. 1)
19	(...) una pluralidad (por ejemplo 2, 4, 6 etc.) de boquillas o filtros de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que están íntegramente unidas extremo con extremo en una relación de imagen especular.	No menciona	(...) las barras de doble longitud se cortan en dos, se inserta una boquilla de filtro de doble longitud en el centro y se fija con papel de punta, y luego se corta todo el artículo para fumar de doble longitud para formar dos artículos para fumar. (pág. 11, párr. 0149)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 19, ya que divulga una punta para un artículo para fumar tal como un cigarro. La punta comprende un elemento que se extiende longitudinalmente que comprende una pluralidad de fibras bicomponentes que definen al menos un canal que se extiende longitudinalmente al elemento. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 19 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en una pluralidad (por ejemplo 2, 4, 6 etc.) de boquillas o filtros de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que están íntegramente unidas extremo con extremo en una relación de imagen especular.

El efecto que se logra al incluir específicamente una pluralidad de boquillas o filtros, que están íntegramente unidas extremo con extremo en una relación de imagen especular, es que permite al usuario regular o ajustar la cantidad de filtración, cuando se aspira el contenido, respecto a utilizar la boquilla con un segmento de filtro convencional.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para proporcionar a un usuario la posibilidad de regular o ajustar la cantidad de filtración, al aspirar el contenido del cigarrillo?

Sin embargo, el incluir dicha pluralidad de boquillas o filtros para permitir a un usuario regular o ajustar la cantidad de filtración, ya está divulgado en D4 que se refiere a: (...) las barras de doble longitud se cortan en dos, se inserta una boquilla de filtro de doble longitud en el centro y se fija con papel de punta, y luego se corta todo el artículo para fumar de doble longitud para formar dos artículos para fumar. (pág. 11, párr. 0149)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicha pluralidad de boquillas o filtros para permitir a un usuario regular o ajustar la cantidad de filtración del documento D4 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 19. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2015272207	1, 3, 6, 7, 8, 9 a 11, 15 y 16	Novedad
		12 y 19	Nivel inventivo
D2	US20150257439	1, 3, 4, 6, 7 y 18	Novedad
D3	US4848375	1 y 5	Novedad
		12, 13, 14 y 17	Nivel inventivo
D4	US2017273353	19	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0005395		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/076578		1 de octubre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/10/2017				X					
Solicitante									
ESSENTRA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT CO. PTE. LTD.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 28
Palabras clave utilizadas	Cigar, filter, smoke, cylinder, wrap*, user, cannabis, spiral, helix, channel, body, hole, pattern.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A24D 3/04, A24D 3/06.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	92369160	13/10/1992	-	-	A
ISA / USPTO / EPO	WO2014064087/ US2015272207	01/10/2015	1, 3, 6, 7, 8, 9 a 11, 15 y 16	(reiv. 1) (pág. 3, párr. 0034) (pág. 1, párr. 0011) (pág. 2, párr. 0016) (pág. 3, párr. 0025) (pág. 2, párr. 0018) (pág. 2, párr. 0023) (pág. 1, párr. 0015) (pág. 2, párr. 0024)	X
			12 y 19	(reiv. 1) (pág. 3, párr. 0034) (pág. 1, párr. 0011)	Y
	US2016165950	16/06/2016	-		A
	US2016366926	22/12/2016	-		A
	US2017273349	28/09/2017	-		A
	WO2014068295	08/05/2014	-		A
USPTO	US2015257439	17/09/2015	1, 3, 4, 6, 7 y 18	(reiv. 1) (pág. 4, párr. 0041) (pág. 4, párr. 0044) (pág. 1, párr. 0007) (pág. 1, párr. 0012)	X
	US4848375	18/07/1989	1 y 5	(reiv. 1)	X
			12, 13, 14 y 17	(reiv. 1) (col. 3, líneas 14 a 16)	Y
	US2017273353	25/07/2017	19	(reiv. 1) (pág. 11, párr. 0149)	Y
	US4515170	07/05/1985	-	-	A
	GB625391	27/06/1949	-	-	A

Oficio N° 9202 de 14 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005395

Patbase	US2007068540	29/03/2007	-	-	A
	DE19645563	07/05/1998	-	-	A
Epoquenet	CN108185516	22/06/2018	-	-	A
	CN203492776	26/03/2014	-	-	A
Google Patents	DE9102736	09/01/1992	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		https://www.diosaplanta.com/blog/que-es-un-blunt-como-liarlo-b93.html Planta – Crownshop y distribuidora. Consultado: 03/06/2022			
(²) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (04/06/2022)					